

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19497** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 001683/2012, habiéndose dictado en fecha veintinueve de enero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Mercantil Algar Valencia, S.L. con domicilio en calle Plaza Ayuntamiento, 12-1, Valencia y CIF n.º B97292734, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 7.414, libro 4.715, folio 215, sección 3.ª, hoja V-8.636 y al tomo 3.339, libro 652; sección general, hoja V-88.427.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Terror y Molero Asociados, S.L.P. con domicilio en la calle Colón, 13-2- pta. H, Valencia y correo electrónico "terror.molero@terrerga.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130028965-1